

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, BOGOTA, D.C.

Sociedad. COLOMBIANA DE PAN COLPAN S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Liquidador. CARLOS ORTIZ FERNANDEZ

Asunto. RECONOCIMIENTO DE CREDITOS, ASIGNACION DE DERECHOS DE VOTO Y APROBACION DE INVENTARIO VALORADO.

ANTECEDENTES

- Mediante auto 400-016830 del 10 de Octubre de 2013, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **COLOMBIANA DE PAN COLPAN S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**.
- Con escritos números 2014-01-052302 del 4 de Febrero de 2014 y 2014-01-099982 del 28 de Febrero de 2014, radicados en esta entidad por el liquidador de la concursada, allegó el inventario valorado y el proyecto de calificación y graduación de créditos.

De lo anterior, se corrió traslado en los términos del artículo 53 de la Ley 1116 de 2006, entre los días 6 a 12 de Marzo de 2014.

- Durante el traslado al que alude el párrafo anterior, se presentaron objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos presentado por el liquidador de la concursada así;

Radicación	Acreedor	Acta Conciliación	Conciliada	Motivo
2014-01-109537	DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	20-Mar-2014	Si	“ se procedió a realizar las correcciones requeridas, reconociéndose como capital más sanciones \$2 718 000 e intereses por \$1 167 000 como crédito postergado ”
2014-01-117702	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	12-Mar-2014	Si	“ se procedió a modificar la expresión postergado y en su lugar colocar la expresión FISCALES ”

Sobre las objeciones conciliadas este Despacho no hará pronunciamiento alguno, por encontrarlas ajustadas a derecho y se aprueban por parte del Despacho.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

BOGOTA D.C. AVENIDA EL DORADO No 51-80 PBX 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319 Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000 BARRANQUILLA. CRA 57 # 79-10 TEL 953-454495/454506 MEDELLIN CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL 942-3506000/3506001/2/3 MANIZALES CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL 968-847393-847987 CALI CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL 6880404 CARTAGENA TORRE RELOJ CR 7 # 32-39 PISO 2 TEL 956-648051/642429 CUCUTA AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL 975-716190/717985 BUCARAMANGA NATURA ECO PARQUE EMPRESARIAL ANILLO VIAL FLORIDA BLANCA GIRON KM 21 TORRE 3 OFC 352 TEL 976-321541/44 SAN ANDRES AVDA COLON No 2-25 EDIFICIO BREAD FRUIT OFC 203-204 TEL 098-5121720
www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



Teniendo en cuenta, que las objeciones presentadas fueron conciliadas dentro de la respectiva etapa de conciliación, el Despacho procederá de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, a reconocer los créditos y establecer derechos de voto con indicación de su naturaleza, cuantía y prelación y aprobar el inventario valorado, lo cual se discrimina a continuación:

1. PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

El Despacho procede a la calificación y graduación de créditos presentados, de la siguiente manera:

1.1. **Créditos reconocidos en PRIMERA CLASE LABORAL, conforme el artículo 2495 del C.C.:**

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Solicitada \$	Cuantía Reconocida \$
43	YASMIN RODRIGUEZ GUEVARA	2 143 551	2 143 551
42	ROCIO DEL PILAR MARTINEZ GARZON	17 814 208	17 814 208
41	PEDRO LUIS DAZA BERNAL	2 294 798	2 294 798
40	NORVELY ANDRADE CEBALLOS	4 620 855	4 620 855
39	NARDO NOLBERTO SERRATO	5 900 702	5 900 702
38	MIRYAM DEL SOCORRO TOBON CADAVID	1 892 060	1 892 060
37	MARISOL JIMENEZ PAEZ	2 665 003	2 665 003
36	MARLLY JOHANA CELIS YATE	2 513 414	2 513 414
35	MARIA DELIA ROSAS ARDILA	5 454 512	5 454 512
34	MARIA CRISTINA MUÑOZ CONTRERAS	300 000	300 000
33	MARGARITA BARRETO GAITAN	1 170 045	1 170 045
32	MANUEL VELOZA HERNANDEZ	1 612 466	1 612 466
31	LUIS GILDARDO TORRES RUIZ	2 418 872	2 418 872
30	LUIS CARLOS SACRISTAN BOHORQUEZ	7 903 964	1 682 066
29	JUAN CARLOS POVEDA MARTINEZ	1 431 391	1 431 391
28	ISLANDA GONZALEZ	3 657 597	3 657 597
27	ILDA MARY GUAPACHA LARGO	1 955 450	1 955 450
26	HERMAN PIZA	3 868 447	3 868 447
25	HÉCTOR MAURICIO MARTINEZ MARTINEZ	1 174 310	1 174 310
24	GERMAN GODOY PIZA	21 586 169	21 586 169
23	DORA HERNANDEZ	2 188 282	2 188 282
22	CARLOS ANDRES HERNANDEZ	795 314	795 314
21	BLANCA CECILIA TEQUIA MARANTA	2 003 321	2 003 321



20	ALICIA HERNANDEZ	6 143 091	6 143 091
SUB TOTAL LABORALES		103.507.822	97.285.924

Nota aclaratoria:

- El crédito No 30, la diferencia corresponde a que el acreedor laboral solicita indemnización por mora en el pago, valor que fue rechazado Se tendrá como postergado

1.2. Entidades de Seguridad Social:

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Solicitada \$	Cuantía Reconocida \$
15	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES S A ANTES ISS	94 104 312	20 386 505
10	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S A	5 319 106	3 542 106
8	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	13 343 844	7 617 444
7	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS HORIZONTES S A	41 124 216	24 125 920
5	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	1 942 080	874 200
3	EPS FAMISANAR LTDA	1 230 703	717 500
1	COLFONDOS S A PENSIONES Y CESANTIAS	14 046 217	9 090 417
SUB TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		171.110.478	66.354.092

Nota aclaratoria:

- Los créditos Nos 15, 10, 8, 7, 5, 3 y 1, tienen reconocidos créditos postergados

1.3. Entidades Fiscales

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Solicitada \$	Cuantía Reconocida \$
4 y 6	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	70 787 105	65 991 105
14	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	4 533 600	4 533 600
12	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	3 885 000	2 718 000
SUB TOTAL FISCALES		79.205.705	73.242.705

Nota aclaratoria:

- El crédito No 4 Y 6, 12, tiene reconocido crédito postergado

1.4. Entidades Parafiscales

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Solicitada \$	Cuantía Reconocida \$
13	INSTITUO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	27 824 750	16 011 874
9	COMPENSAR	1 240 187	1 240 187
SUB TOTAL PARAFISCALES		29.064.937	17.252.061

Nota aclaratoria:

- El crédito No 13, tiene reconocido crédito postergado

TOTAL CREDITOS PRIMERA CLASE	382.888.942	254.134.782
-------------------------------------	--------------------	--------------------



1.5. Créditos Contingentes – Quinta Clase:

No. Crédito	Nombre Acreedor	Cuantía Reconocida \$
45	DOTACIONES VEINFACOL EU	Cuantía indeterminada

1.6. Créditos reconocidos en QUINTA CLASE “QUIROGRAFARIOS”, conforme el artículo 2509 del C.C.:

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Solicitada \$	Cuantía Reconocida \$
19	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	18 267 100	17 128 600
18	FRESCHEM LTDA	1 274 307	1 274 307
17	BANCO PÓPULAR	1 331 529	600 000
16	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A	194 090 766	194 090 766
11	ACEITES FINOS SAS	23 367 114	23 367 114
2	ETB S A	670 130	670 130
44	PROCESOS AL PLASTICO & CIA LTDA	11 018 306	11 018 306
46	EMPAQUES DE COLOMBIA EMPACANDO SAS	12 416 737	12 416 737
SUB TOTAL CREDITOS QUINTA CLASE QUIROGRAFARIOS		262.435.989	260.565.960

Nota aclaratoria:

- Los créditos Nos 19 y 17, tienen reconocidos créditos postergados

TOTAL CRÉDITOS CALIFICADOS Y GRADUADOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL	514.700.742
---	--------------------

1.7. Crédito Rechazado:

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Solicitada \$
30	LUIS CARLOS SACRISTAN BOHORQUEZ	6 221 898
TOTAL RECHAZADOS		6.221.898

Nota aclaratoria:

- El crédito No 30, se rechaza por cuanto el valor solicitado por el acreedor laboral corresponde a indemnización por mora en el pago Se tendrá como postergado

1.1. Créditos Postergados, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1116 de 2006:

1.1.1. Correspondientes aportes a la seguridad social:

No. Crédito	Nombre Acreedor	CAUSAL	Total Cuantía Reconocida \$
15	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES S A ANTES ISS	Se posterga los intereses	73 717 807



10	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S A	Se posterga los intereses	1 777 000
8	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	Se posterga los intereses	5 726 400
7	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS HORIZONTES S A	Se posterga los intereses	16 998 296
5	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	Se posterga los intereses	1 067 880
3	EPS FAMISANAR LTDA	Se posterga los intereses	513 203
1	COLFONDOS S A PENSIONES Y CESANTIAS	Se posterga los intereses	4 955 800
SUB TOTAL APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL			104.756.386

1.1.2. Correspondientes créditos fiscales:

No. Crédito	Nombre Acreedor	CAUSAL	Total Cuantía Reconocida \$
4 y 6	DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIAN	Se posterga los intereses	4 796 000
12	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Se posterga los intereses	1 167 000
SUB TOTAL CREDITOS FISCALES			5.963.000

1.1.3. Correspondientes créditos Parafiscales:

No. Crédito	Nombre Acreedor	CAUSAL	Total Cuantía Reconocida \$
13	INSTITUO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se posterga los intereses	11 812 876
SUB TOTAL CREDITOS PARAFISCALES			11.812.876

1.1.4. Correspondientes créditos Quirografarios:

No. Crédito	Nombre Acreedor	CAUSAL	Total Cuantía Reconocida \$
19	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	Se posterga los intereses	1 138 500
17	BANCO PÓPULAR	Se posterga los intereses	731 529
SUB TOTAL CREDITOS QUIROGRAFARIOS			1.870.029

TOTAL CREDITOS POSTERGADOS	124.402.291
-----------------------------------	--------------------

II. DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO:

GRUPO	No. DE ACREEDORES	CAPITAL RECONOCIDO \$	% PARTICIPACION
Laborales	24	97 285 924	18,90%
Entidades Seguridad Social	7	66 354 092	12,89%



Entidades fiscales	3	73 242 705	14,23%
Entidades parafiscales	2	17 252 061	3,35%
Acreeedores quinta clase quirografarios	8	260 565 960	50,62%
TOTAL	44	514.700.742	100,000%

2.1. GRUPO A – ACREEDORES LABORALES:

No. Crédito	Nombre Acreedor	Cuantía Reconocida \$	Derechos De Voto %
43	YASMIN RODRIGUEZ GUEVARA	2 143 551	0,42%
42	ROCIO DEL PILAR MARTINEZ GARZON	17 814 208	3,46%
41	PEDRO LUIS DAZA BERNAL	2 294 798	0,45%
40	NORVELY ANDRADE CEBALLOS	4 620 855	0,90%
39	NARDO NOLBERTO SERRATO	5 900 702	1,15%
38	MIRYAM DEL SOCORRO TOBON CADAVID	1 892 060	0,37%
37	MARISOL JIMENEZ PAEZ	2 665 003	0,52%
36	MARLLY JOHANA CELIS YATE	2 513 414	0,49%
35	MARIA DELIA ROSAS ARDILA	5 454 512	1,06%
34	MARIA CRISTINA MUÑOZ CONTRERAS	300 000	0,06%
33	MARGARITA BARRETO GAITAN	1 170 045	0,23%
32	MANUEL VELOZA HERNANDEZ	1 612 466	0,31%
31	LUIS GILDARDO TORRES RUIZ	2 418 872	0,47%
30	LUIS CARLOS SACRISTAN BOHORQUEZ	1 682 066	0,33%
29	JUAN CARLOS POVEDA MARTINEZ	1 431 391	0,28%
28	ISLANDA GONZALEZ	3 657 597	0,71%
27	ILDA MARY GUAPACHA LARGO	1 955 450	0,38%
26	HERMAN PIZA	3 868 447	0,75%
25	HÉCTOR MAURICIO MARTINEZ MARTINEZ	1 174 310	0,23%
24	GERMAN GODOY PIZA	21 586 169	4,19%
23	DORA HERNANDEZ	2 188 282	0,43%
22	CARLOS ANDRES HERNANDEZ	795 314	0,15%
21	BLANCA CECILIA TEQUIA MARANTA	2 003 321	0,39%
20	ALICIA HERNANDEZ	6 143 091	1,19%
SUB TOTAL LABORALES		97.285.924	18,90%



2.2. GRUPO B – ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Reconocida \$	Derechos de Voto %
15	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES S A ANTES ISS	20 386 505	3,96%
10	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S A	3 542 106	0,69%
8	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	7 617 444	1,48%
7	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS HORIZONTES S A	24 125 920	4,69%
5	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	874 200	0,17%
3	EPS FAMISANAR LTDA	717 500	0,14%
1	COLFONDOS S A PENSIONES Y CESANTIAS	9 090 417	1,77%
SUB TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		66.354.092	12,89%

2.3. GRUPO C – ACREENCIAS CON ENTIDADES FISCALES:

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Reconocida \$	Derechos de Voto %
4 y 6	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	65 991 105	12,82%
14	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	4 533 600	0,88%
12	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2 718 000	0,53%
SUB TOTAL FISCALES		73.242.705	14,23%

2.4. GRUPO D – ACREEDORES CON ENTIDADES PARAFISCALES:

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Reconocida \$	Derechos de Voto %
13	INSTITUO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	16 011 874	3,11%
9	COMPENSAR	1 240 187	0,24%
SUB TOTAL PARAFISCALES		17.252.061	3,35%

2.5. GRUPO E – ACREEDORES QUINTA CLASE QUIROGRAFARIOS:

No. Crédito	Nombre Acreedor	Total Cuantía Reconocida \$	Derechos de Voto %
19	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S A	17 128 600	3,33%
18	FRESCHEM LTDA	1 274 307	0,25%
17	BANCO PÓPULAR	600 000	0,12%
16	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A	194 090 766	37,71%
11	ACEITES FINOS SAS	23 367 114	4,54%
2	ETB S A	670 130	0,13%
44	PROCESOS AL PLASTICO & CIA LTDA	11 018 306	2,14%



46	EMPAQUES DE COLOMBIA EMPACANDO SAS	12.416.737	2,41%
SUB TOTAL CREDITOS QUINTA CLASE QUIROGRAFARIOS		260.565.960	50,62%

TOTAL CREDITOS CALIFICADOS Y GRADUADOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PARA DERECHOS DE VOTO	514.700.742	100,0000%
---	-------------	-----------

III. EN CUANTO AL INVENTARIO VALORADO DE LOS BIENES:

El Despacho de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 29 ibídem, declarará aprobado el inventario valorado de bienes allegado por el liquidador de la sociedad concursada mediante escrito radicado con el número 2014-01-052302 del 4 de febrero de 2014, realizado por el ingeniero Oscar Emerson Castillo Rubiano, perito designado mediante auto No. 400-000510 del 15 de enero de 2014.

DETALLE	VALOR
Maquinaria y Equipo	\$ 32.971.900
Partes e Insumos	\$ 1.678.000
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 3.989.000
Vehículo (Camioneta Furgón Chevrolet modelo 1991, placa BBA453)	\$ 1.820.000
TOTAL	\$ 40.458.900

Finalmente, se advertirá que de acuerdo con lo señalado en el artículo 57 de la ley 1116 de 2006, a partir de la ejecutoria de esta providencia comienza a correr el término de dos (2) meses para la enajenación de los activos de la concursada, cuyo inventario y avalúo están siendo objeto de aprobación con esta providencia, vencido el termino anterior se cuenta con un plazo de treinta (30) días para presentar al juez del concurso el acuerdo de adjudicación al que se llegare con los acreedores de la concursada, en los términos del párrafo 2 del artículo 57 ibídem.

En mérito de los expuesto, La Superintendente Delegada para los Procesos de Insolvencia actuando como Juez del concurso,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la conciliación celebrada entre el liquidador y la doctora **MARIA CAROLINA ARBELAEZ MOLINA** apoderada del acreedor **DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, dentro del proceso de liquidación judicial de la sociedad **COLOMBIANA DE PAN COLPAN S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR, la conciliación celebrada entre el liquidador y el doctor **LUIS EDUARDO BUENDIA CORTES** apoderado del acreedor **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, dentro del proceso de liquidación judicial de la sociedad **COLOMBIANA DE PAN COLPAN S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



ARTICULO TERCERO: RECONOCER, los créditos y establecer los derechos de voto presentados por el liquidador de la sociedad **COLOMBIANA DE PAN COLPAN S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, tal como quedó indicado en la parte considerativa de esta providencia.

ARTICULO CUARTO: Las partes deberán estarse a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 69 de la ley 1116 de 2006 en lo relacionado con los intereses.

ARTICULO QUINTO: DECLARAR aprobado el inventario valorado de los bienes de propiedad de la sociedad **COLOMBIANA DE PAN COLPAN S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

ARTICULO SEXTO: ASIGNAR los derechos de voto a los acreedores de la sociedad **COLOMBIANA DE PAN COLPAN S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** de acuerdo con el proyecto elaborado por el liquidador, conforme a la parte considerativa de esta Providencia.

PARAGRAFO PRIMERO.- ADVERTIR al liquidador de la concursada que a partir de la ejecutoria de esta providencia comienza a correr el término de dos (2) meses para la enajenación de los activos de la concursada, vencido el cual se cuenta con un plazo de treinta (30) días para presentar al juez del concurso el acuerdo de adjudicación al que se llegare con los acreedores de la concursada, de conformidad a lo señalado en el párrafo 2 del artículo 57 de la ley 1116 de 2006.

PARAGRAFO SEGUNDO.- ADVERTIR al señor liquidador sobre su obligación de verificar en la contabilidad y en sus respectivos soportes, si la concursada pagó inversiones representadas en **BONOS PARA LA SEGURIDAD y/o BONOS PARA LA PAZ**, caso en el cual deberá verse reflejada en la contabilidad en la cuenta de inversiones, estableciendo la fecha exacta en que el Estado debe redimir esta inversión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ

Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD	INV
NIT	860526657
EXP	49371
RAD	2014-01-133619
COD TRAM	17016
COD DEP	405
COD FUNC	01839